

Legislación Nacional

DECLARACIONES OFICIALES Ley 26.910 Declárese Capital Nacional del Carbón a la ciudad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz. Sancionada: Noviembre 13 de 2013 Promulgada: Diciembre 3 de 2013 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1° Declárese Capital Nacional del Carbón a la ciudad de Río Turbio, ubicada en la provincia de Santa Cruz. ARTICULO 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. REGISTRADA BAJO EL N° 26.910 JULIAN A. DOMINGUEZ. BEATRIZ ROJKES DE ALPEROVICH. Gervasio Bozzano. Juan H. Estrada.